



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
CARRERA 44 No. 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4  
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.  
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

REFERENCIA: DECLARATIVO ESPECIAL (PERTENENCIA)

RADICACIÓN: 08001-31-53-015-2016-00741-00

DEMANDANTE: FREDDY RIQUETT DE LA HOZ

DEMANDADOS: LILIA BEATRIZ CAMARGO DE PIÑEROS Y OTROS

### CONSIDERACIONES

El Juez Quince Civil del Circuito de Barranquilla declaró que perdió competencia por no emitir la sentencia dentro del lapso de un año, tal como lo ordena el artículo 121 del C.G.P., siendo remitido el expediente digital el día 28 de agosto de 2023, por lo que compete es avocar el conocimiento en este litigio.

Ante tales circunstancias, solo queda cumplir y obedecer lo dispuesto por el Superior; y en armonía a lo dispuesto, se

### RESUELVE

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso declarativo especial de pertenencia. Por Secretaría líbrense las comunicaciones de rigor.

SEGUNDO: Prosígase con el trámite procesal correspondiente y remítase comunicación al Consejo Superior.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA